



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 767-11-2016-MPT.

Talara, 22 de noviembre del dos mil dieciséis. -----



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.**

### **CONSIDERANDO:**

- Qué, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 766-11-2016-MPT se designó a partir del 23.11.2016 al Ingeniero Agrónomo ANGEL DIOMEDES GARCIA ZAVALU en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente encargar en adición a sus funciones al Ingeniero Agrónomo Ángel Diómedes García Zavalú la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico a partir del 23.11.2016 hasta el 13.12.2016.

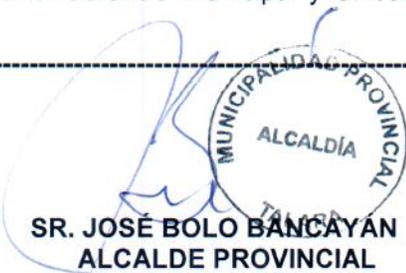
Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1: ENCARGAR** a partir del 23.11.2016 hasta el 13.12.2016 al Ingeniero Agrónomo **ÁNGEL DIOMEDES GARCÍA ZAVALÚ- SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, las labores y responsabilidades de la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO**, mientras dure el goce el físico vacacional de la titular.

**Artículo 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN  
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:  
Interesado  
SGDE  
GDHE  
G.M.  
URH  
OAF  
OPP  
UTIC  
Archivo  
LMZA/